



Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 102-2016-MSI

San Isidro, 28 de setiembre de 2016

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO

**VISTO:** En Sesión Ordinaria de la fecha; el Dictamen N° 71-2016-CAJLI/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales e Informática; Memorándum N° 196-2016-1600-GS/MSI de la Gerencia de Sostenibilidad; Memorándum N° 515-2016-1500-GDH/MSI de la Gerencia de Desarrollo Humano; Memorándum N° 190-2016-10.00-GTIC/MSI de la Gerencia de Tecnología de Información y Comunicaciones; Memorándum N° 487-2016-14.0.0-GSCGRD/MSI de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión de Riesgo de Desastres; Memorándum N° 352-2016-0120-OC/MSI de la Oficina de Cultura; Informe N° 0423-2016-0400-GAJ/MSI de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, por su parte, corresponde al Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación internacional así como también las demás atribuciones que le correspondan conforme a ley, según lo establece los numerales 26 y 35 del artículo 9° de la mencionada Ley;

Que, las ciudades de Bahía Blanca, Buenos Aires - Argentina y San Isidro, Lima-Perú, han manifestado su voluntad de aunar esfuerzos técnicos y administrativos, a fin de establecer acciones de cooperación entre ambos, para fortalecer la capacidad de gestión y sus diferentes programas para la promoción y desarrollo de la sostenibilidad, cuidado y gestión del medio ambiente, movilidad urbana, deporte, educación, cultura, seguridad ciudadana y desarrollo de tecnologías de la información;

Que, en este contexto, corresponde autorizar la suscripción de una Carta de Intención en materia de hermanamiento y asistencia técnica, entre la Municipalidad de San Isidro y el Municipio de Bahía Blanca;

Estando a lo expuesto y de conformidad con los artículos 9°, numeral 8, 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo Municipal por Unanimidad y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;





Municipalidad  
de  
**San Isidro**

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la suscripción de la Carta de Intención de Hermanamiento y Asistencia Técnica, en Materia de Investigación, Gestión y Desarrollo en Cooperación Interinstitucional, entre la Municipalidad de San Isidro, Lima – Perú, y el Municipio de Bahía Blanca, Buenos Aires – Argentina.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Sostenibilidad, el cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

*[Handwritten Signature]*  
.....  
**MANUEL VELARDE DELLEPIANE**  
Alcalde



**MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO**

*[Handwritten Signature]*  
.....  
**DALILA G. CALLE CASTILLO**  
Secretaria General

